

Lobos, 12 de Abril de 2016.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 7/2016 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-927/16 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2794**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2794

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Adhesión al Sistema de Comando de Prevención Rural, suscripto el día 13 de febrero de 2015 con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular Sr. Alejandro Santiago Granados y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Sr. Intendente a efectuar los actos administrativos necesarios para la ejecución, control y seguimiento de lo determinado por el Convenio mencionado.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-